



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

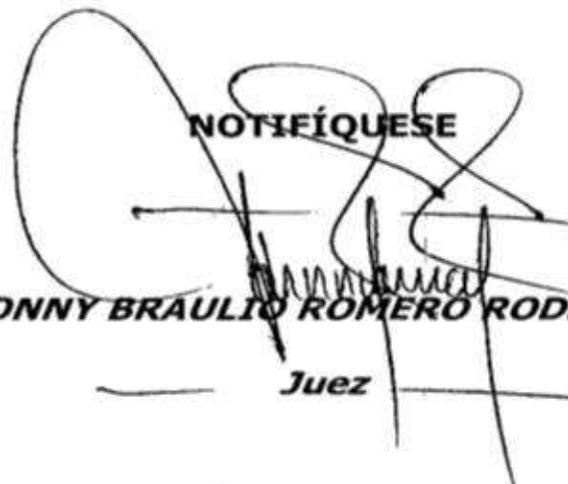
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------|
| Radicado | 2021-01354 |
| Proceso | Tutela |
| Asunto | Concede impugnación |

Toda vez que la parte demandante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 3 de Diciembre de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma el 8 de Diciembre de 2021, toda vez que el recurso de impugnación se presentó el 3 de Diciembre, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **57b3d659629a279e01928a175440e01d82cae4d7c02278a839cb913f95599ce1**

Documento generado en 14/12/2021 03:10:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>